

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERANTES KULTUR ARETOA

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS DE LA PRODUCCIÓN LOCAL DE LOS CONCIERTOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL CARMEN 2011 EN SANTURTZI.

La Presidencia del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, con fecha veinte de mayo de dos mil once, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de condiciones técnicas y el inicio del expediente del contrato de servicios que tiene por objeto la prestación de los medios materiales y humanos de la producción local de los conciertos de las fiestas del Carmen 2011 en Santurtzi, cuyo presupuesto máximo asciende a la cantidad de cuarenta y seis mil seiscientos diez euros con diecisiete centimos (46.610,17 euros) más ocho mil trescientos ochenta y nueve euros con ochenta y tres centimos (8.389,83 euros 18 % i.v.a.), total cincuenta y cinco mil euros (55.000,00 euros).

Cursada invitación para tomar parte en este contrato a tres empresas del sector, y publicado en el Perfil del Contratante del Serantes Kultur Aretoa, a la finalización del plazo establecido para la presentación de ofertas se recibe en el Serantes Kultur Aretoa la que se indica a continuación:

Plica núm. 1: AUDIOMIC PRODUCCIONES, S.L.

Realizada la apertura de sobres y admitida la oferta presentada, mediante informe de 7 de junio de 2011 del Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa se indica que la propuesta cumple con las condiciones técnicas definidas en la solicitud de inicio de expediente y en la Carátula del Pliego, se valoran los criterios ponderables con arreglo a un juicio de valor, y se da cuenta del importe ofertado por el licitador que se indica a continuación:

PLICA NUMERO 1: AUDIOMIC PRODUCCIONES, S.L.

**PRECIO OFERTADO: 46.510,00 euros + 8.371,80 euros 18%
iva TOTAL: 54.881,80 EUROS**

En el mismo informe, aplicando las fórmulas recogidas en la carátula del Pliego de Condiciones, se otorgan las puntuaciones que se insertan en el siguiente cuadro, reflejándose así mismo la puntuación total:

PLICA	NOMBRE	PRECIO	CALIDAD	DISEÑO	TOTAL
Nº 1	AUDIOMIC PRODUCCIONES, S.L.	60,00	10,00	8,00	78,00

Por Decreto de la Presidencia del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, de 8 de junio de 2011, se requirió a para la presentación de la documentación preceptiva con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Transcurrido el plazo previsto en el Pliego y en el art. 135 de la LCSP, presentada por el propuesto adjudicatario la documentación requerida y depositada la garantía definitiva, procede declarar la adjudicación del contrato.

El artículo 135 dispone que la adjudicación del contrato, que en todo caso deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia por la Disposición Adicional Segunda 1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público de Contratos del Sector Público y demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor y de aplicación.

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia en los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa y del nombramiento conferido por Decreto de Alcaldía nº 1.024 de fecha 11 de junio de 2011:

DISPONGO

Primero- Adjudicar el contrato de contrato de servicios que tiene por objeto la prestación de los medios materiales y humanos de la producción local de los conciertos de las fiestas del Carmen 2011 en Santurtzi, a AUDIOMIC PRODUCCIONES, S.L. (CIF B - 48537617) con domicilio en Polígono Berreteaga, pabellón 2A, 48150 Sondika, de conformidad con el contenido de la proposición y el Pliego de Cláusulas Jurídico Administrativas, su carátula y el Proyecto que rigen el presente contrato.

Segundo.- El precio del contrato es el siguiente:

46.510,00 euros + 8.371,80 euros 18% iva TOTAL: 54.881,80
EUROS

Tercero- El adjudicatario deberá personarse en el Servicio de Contratación en un plazo máximo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se reciba por correo electrónico la notificación de la presente adjudicación, al objeto de suscribir el correspondiente contrato administrativo. No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Cuarto- Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante, y notificarlo a la empresa adjudicataria.

Lo manda y firma el Sr. Presidente del Organismo Autónomo Serante Kultur Aretoa, en Santurtzi, a veintisiete de junio de dos mil once.

**EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO
SERANTES KULTUR ARETOA**

Danel Bringas Egilior

Ante mí

EL SECRETARIO DELEGADO

Fernando García Pañeda